

Señora
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Cartago Valle del Cauca

Asunto: Recurso de Reposición
Demandante: BANCO DAVIVIENDA
Demandada: GLORIA PATRICIA CARDONA CASTAÑO
Rad: 2015-00400-00

Se dirige al juzgado a su digno cargo, **GLORIA INES MEJIA HENAO**, ciudadana Colombiana, mayor de edad, residente y domiciliada en el municipio de Cartago Valle del Cauca, abogada en ejercicio, titular de la tarjeta profesional 27.985 expedida por el Consejo Superior de la judicatura, actuando como apoderada especial del "**BANCO DAVIVIENDA**", para este especial proceso, para con el debido respeto interponer recurso de reposición en contra del auto 1365 de fecha julio 1 de 2020 con base en las siguientes consideraciones;

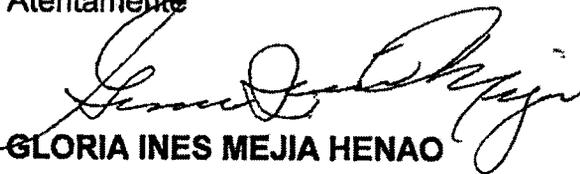
El auto cuya decisión replico, se sustenta para dar por terminado el proceso, en que la última actuación desplegada por el banco demandante data de octubre de 2017 folio 50 cuaderno uno, pero se equivoca el juzgado en esta apreciación, toda vez que con fecha 11 de enero del año 2019, radiqué memorial solicitando medidas cautelares en el referido proceso, la solicitud fue atendida tal como consta del auto 361 fechado el 25 de enero del mismo año 2019, y fue librado oficio en esa misma fecha, el oficio fue radicado por mi oficina en el Banco Mundo Mujer el 18 de febrero de 2019.

Con este escrito anexo copia de la solicitud, copia del auto 361 y copia del radicado del oficio ante el Banco Mundo Mujer.

Con estas razones le solicito a la operadora judicial a cargo, revocar el auto 1365 fechado el 1 de julio y dejar vigente el proceso

Señora Ju

Atentamente


GLORIA INES MEJIA HENAO